



MINISTERIO DE SALUD - CIRCULAR EXTERNA 030 DE 2020 EL TRABAJO DE LOS MAYORES DE 60 AÑOS

El Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Circular Externa 030 de 8 de mayo de 2020 que se dirige a Gobernadores y Alcaldes y a los sectores económicos y sociales de la administración pública. Su importancia reside en que aclara la situación de los trabajadores mayores de 60 años.

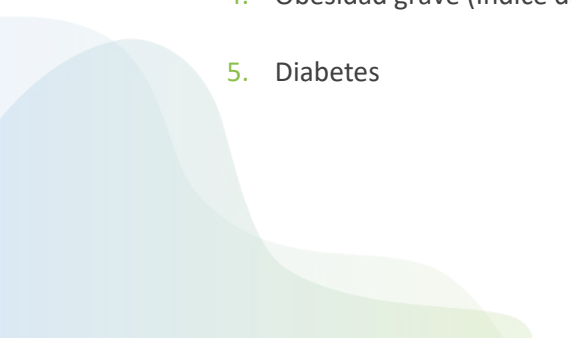
Los puntos relevantes de la Circular

1. Las medidas de la Resolución 666 y demás medidas de protocolos de bioseguridad deben adoptarse en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. El trabajo remoto debe priorizarse con las personas mayores de 60 años, así como con los trabajadores con morbilidades preexistentes.
3. Si un empleado de sesenta años o mayor no presenta enfermedades el empleador evalúa si labora de manera presencial o remota. Es decir, las personas mayores de 60 años que no están enfermas, sí pueden trabajar presencialmente y corresponde a la empresa adoptar las medidas del protocolo de bioseguridad.

Cuando no haya otra opción, las personas mayores de sesenta años deben trabajar remotamente. Si ello resulta imposible, pueden trabajar en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo, previos los análisis médicos y las adaptaciones de bioprotección especiales que implemente la empresa, conforme a los Protocolos de Bioseguridad.

Morbilidades preexistentes y trabajadores o contratistas en riesgo

De acuerdo al Centro para la Prevención y Control de Enfermedades, se entiende por morbilidades preexistentes las siguientes:

1. Enfermedad pulmonar crónica o asma moderada o grave.
 2. Afecciones cardíacas graves
 3. Personas con un sistema inmune deprimido. Esto puede ser ocasionado muchas veces por tratamientos contra el cáncer, por fumar, por trasplantes de órganos o médula espinal, deficiencias inmunitarias, VIH o SIDA mal tratado; uso prolongado de corticoides o medicamentos que debiliten el sistema inmune.
 4. Obesidad grave (Índice de Masa Corporal igual o superior a 40)
 5. Diabetes
- 

6. Enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis

7. Enfermedad hepática

La Circular señala que los empleados o contratistas identificados con morbilidades que no puedan laborar de manera remota deben priorizarse por el empleador en turnos u organización de trabajo para que tengan el menor riesgo posible de contacto con otros. Lo anterior significa que, si bien lo ideal y lo más recomendable es que estas personas trabajen desde su casa, existe la posibilidad de organizarles un sistema de turnos u otras formas de trabajo.

La circular termina flexibilizando la talanquera de la Resolución 666 de 2020, pero recomendamos ser muy cuidadosos con los dos grupos de personas que trata esta Circular, en especial los trabajadores o contratistas con morbilidades preexistentes para evitar que la empresa termine asumiendo riesgos por culpa patronal.

Recomendaciones prácticas

Cada empresa deberá evaluar las condiciones de sus trabajadores para identificar si hay personas mayores de 60 años o con morbilidades preexistentes para establecer las condiciones de protección especial en cada uno de los casos.

Si hay trabajadores mayores de 60 años que no tengan morbilidades preexistentes, podrán asistir a trabajar, aunque deberá darse prioridad al trabajo remoto, de ser posible.

En el Protocolo de Bioseguridad recomendamos incluir un capítulo especial para el manejo de los casos de los trabajadores mayores de 60 años sin condiciones especiales, con el fin de establecer los cuidados que deben tener si asisten a trabajar al lugar de trabajo o si prestan servicios de manera remota.

Finalmente, si bien la Circular no hace mención a las mujeres en estado de embarazo, sugerimos darle tratamiento especial en el cuidado de su salud, el mismo que se aplique para los trabajadores mayores de 60 años o para los trabajadores con morbilidades preexistentes. Igualmente, sugerimos priorizar el trabajo remoto para estas trabajadoras e incluir un capítulo en el Protocolo de Bioseguridad en el que se señalen los cuidados adicionales para tener en cuenta.